



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO No. 150-GADMM-2021 CELEBRADA EL
VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

En la ciudad y cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Cuerpo Edilicio del Concejo cantonal de Mera, en Sesión Ordinaria, siendo las once horas del día antes indicado, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, Arquitecto Guidmon Edmundo Tamayo Amores, de fecha jueves veinte y tres de diciembre del año dos mil veintiuno, conforme lo dispone la letra c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera.

Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores (Sr. ALCALDE). – Señoras y señores concejales de nuestro cantón, compañeros directores departamentales, tengan ustedes un excelente día, les doy gracias por su presencia y participación en la sesión de forma virtual, asistiendo a la convocatoria número ciento cincuenta, que corresponde a la sesión ordinaria a celebrarse el día de hoy lunes veinte y siete de diciembre del año dos mil veintiuno. Señor Secretario General, proceda por favor con el primer punto del Orden del Día.

Dr. Willman Pericles Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señoras y señoras y señores concejales, buenos días con todas y todos los participantes, para dar observancia a su disposición, y contando con su autorización para hacerlo, procedo a constatar la asistencia para la verificación de la participación de las y los señores concejales, misma que servirá para verificar el correspondiente quórum, y así proceder conforme corresponda en derecho señor Alcalde:

PRIMER PUNTO: CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Vicealcaldesa	Lic. Irene del Consuelo Batallas Toscano	✓	
Concejala	Abg. Heras Calero Isabel Yolanda	✓	
Concejál	Sr. Jaramillo Acosta Antonio Camilo	✓	
Concejala	Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina	✓	
Concejál	Lic. Valla Romero Luis René	✓	
Alcalde	Arq. Tamayo Amores Guidmon Edmundo	✓	

Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores (Sr. ALCALDE). – Informe señor Secretario.

Dr. Willman Pericles Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, informo a su Autoridad que, luego de la correspondiente verificación de participación, se pudo constatar que encuentra en su totalidad las y los integrantes del Pleno de éste Concejo Municipal del cantón Mera, además, debo anunciar y le hago conocer que, también contamos en esta sesión ordinaria de Concejo, misma que se la realiza vía telemática, con la presencia de las señoras y señores Directores Departamentales y técnicos de nuestra municipalidad, para que, de ser necesaria y requerirse su participación en la presente sesión y en temas inherentes a su profesión, sus atribuciones y facultades atribuidas en la Constitución y la ley, la realicen contando con su correspondiente autorización para hacerlo.

Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario General, una vez que se procedió a constatar el quórum correspondiente, y habiendo verificado que existe el reglamentario, procedo a instalar la presente sesión ordinaria de Concejo, misma que fuere convocada para el día de hoy lunes veinte y siete de diciembre del dos mil veintiuno, cuando son las 11H03. Señor Secretario, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



SECRETARÍA GENERAL

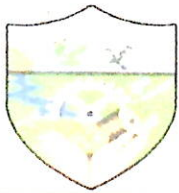
Dr. Willman Perieles Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, señores directores, informo a su autoridad que existen seis votos a favor de la moción de aprobación del orden del día propuesto para la presente sesión Ordinaria de Concejo, por lo que por unanimidad se aprueba el orden del día propuesto por su autoridad.

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0525-CMM-2021, CONSIDERANDO: QUE, EL ARTÍCULO 252 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR DECLARA QUE, CADA CANTÓN ESTARÁ REPRESENTADO POR UNA ALCALDESA O ALCALDE Y POR CONCEJALAS O CONCEJALES; QUE, EL ARTÍCULO 252 DE LA CARTA MAGNA, EXPRESA QUE: “CADA CANTÓN TENDRÁ UN CONCEJO CANTONAL, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LA ALCALDESA O ALCALDE Y LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR ...”; QUE, LOS INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, RESPECTO A LAS SESIONES ORDINARIAS EXPRESA: “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS ...” (...) UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN SE PROCEDERÁ A APROBAR EL ORDEN DEL DÍA ...”; QUE, EL ARTÍCULO 321 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM MANIFIESTA: EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS LA VOTACIÓN EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS PODRÁ SER DE MANERA ORDINARIA, NOMINATIVA O NOMINAL RAZONADA. EL VOTO NOMINAL RAZONADO SE REALIZARÁ EN ORDEN ALFABÉTICO Y NO PODRÁN ABSTENERSE DE VOTAR NI RETIRARSE DEL SALÓN DE SESIONES UNA VEZ DISPUESTA LA VOTACIÓN POR EL EJECUTIVO. (...); QUE, EL ART. 56 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN EXPRESA: “EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL...”; QUE, EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN DETERMINA QUE AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; QUE, EL ARTÍCULO 55 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA TEXTUALMENTE MANIFIESTA: “INMEDIATAMENTE INSTALADA LA SESIÓN, EL CONCEJO APROBARÁ EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL ALCALDE O ALCALDESA, ...”; QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA IBÍDEM DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS LA CONSTATAción DEL QUORUM, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...”; EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2021, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA No. 150-CM-GADMCM-2021, PROPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, ARQUITECTO GUIDMON TAMAYO AMORES, A PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A DESARROLLARSE HOY LUNES 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias Señor Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señoras y señores concejales, para continuar con el tratamiento de este punto, solicito al señor Secretario General de Concejo, de la lectura de los documentos pertinentes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



SECRETARIA GENERAL

Arq. Guidmon Tamayo Amores / Alcalde	✓		
--------------------------------------	---	--	--

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario General, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción de aprobación del acta, presentada por la señora concejala Isabel Heras, luego de la correspondiente votación.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, informo que, con seis (6) votos a favor de la moción presentada por la señora concejala Isabel Heras Calero, cero votos en blanco, cero votos en contra, por unanimidad se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo realizada el día lunes 20 de diciembre del año 2021.

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0526-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE: LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR –CRE-, EN SU ARTÍCULO 240 MANDA: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS REGIONES, DISTRITOS METROPOLITANOS, PROVINCIAS Y CANTONES TENDRÁN FACULTADES LEGISLATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y JURISDICCIONES TERRITORIALES; EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- EXPRESA: AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: “EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL”; EN TANTO QUE EL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM DICE: SESIÓN ORDINARIA.- “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS”; QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS “... APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...”, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL 2021, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario General, por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día, que corresponde a la convocatoria realizada para el día de hoy lunes 27 de diciembre del año 2021.

CUARTO PUNTO. – APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA FORMACIÓN DEL CATASTRO, SU VALORACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN MERA PARA EL BIENIO 2022-2023

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, por informarle que tengo en mi poder, la documentación habilitante para el tratamiento de este punto, misma que se la hizo llegar a las señoras y señores concejales adjunto a la correspondiente convocatoria.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, en virtud de que todos tienen conocimiento de la documentación habilitante para el tratamiento de este punto, solicito la intervención de la ingeniera Johana Zabala.

Ing. Johana Zabala Tabango (RESPONSABLE DE AVALUOS Y CATASTROS). – Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, en este caso, se realizó el informe correspondiente sobre el proyecto de ordenanza del bienio 2022-2023, en el que se consideró ciertos cambios en el Art. 10 y Art. 11, que específicamente se realizó los cambios conforme a lo presentado en el informe



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



SECRETARIA GENERAL

entregado a los señores y señoras ediles municipales adjunto a la convocatoria recibida por ellos y dice: *"INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN N° 517-CMM-2021 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021, EN LA QUE SE APRUEBA EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO: DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA FORMACIÓN DEL CATASTRO, SU VALORACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN MERA PARA EL BIENIO 2022-2023. (...) DATOS INFORMATIVOS (...) Institución: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera(...) Comisión: De Planificación y Presupuesto. (...) Fecha de Ingreso a la Comisión: 14 de diciembre de 2021 (...) Fecha de Reunión: 16 y 17 de diciembre de 2021 (...) Fecha de aprobación del Informe: 22 de diciembre de 2021 (...) ANTECEDENTES: (...) Mediante Memorando Nro. GADMCM-SECRETARIA-2021-0498-M de fecha 14 de diciembre de 2021, el Doctor Willman Pericles Zuñiga Zambrano en calidad de Secretario General, remite a la Comisión de Planificación y Presupuesto la RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0517-CMM-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021; que textualmente dice: "...EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y LEYES DE LA MATERIA, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA FORMACIÓN DEL CATASTRO, SU VALORACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN MERA PARA EL BIENIO 2022-2023; Y, PASA LA ORDENANZA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y PRESENTACIÓN DEL CORRESPONDIENTE INFORME PARA TRATAMIENTO EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE..." Mediante memorando Nro. GADMCM-CONCEJO-2021-0092-M de fecha 15 de diciembre de 2021 se convoca a sesión ordinaria Nro. 23-CCPD-M-2021 a los integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, a Concejales, Directores y Técnicos, a fin de realizar el análisis, revisión y estudio del Proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE LA FORMACIÓN DEL CATASTRO, SU VALORACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN MERA PARA EL BIENIO 2022-2023. (...) BASE LEGAL: (...) La Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, realizará el análisis del presente proyecto debidamente sustentada en las normativas legales vigentes: (...) CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR: Art. 240, Art. 264, Art. 270 Art. 321. (...) CÓDIGO CIVIL (sic): Art. 599 y Art. 715. (...) COOTAD (sic): Art. 55, Art. 57, Art. 139, Art. 172, Art. 492, Art. 494, Art. 495 y Art. 497. (...) ACUERDO MINISTERIA (sic): Nro. 017-20 emitida por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (...) CÓDIGO TRIBUTARIO: Art. 68, Art. 87 y Art. 88 (...) LEY ORGÁNICA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES: Art. 3, Art. 23 inciso 5 y Art. 78 literal b). (...) LEY DEL ANCIANO: Art. 14 (...) LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES: Art. 75 (...) ACTIVIDADES: 1. Con fecha 16 de diciembre de 2021 se reúne la comisión de Planificación y Presupuesto, para realizar el análisis, revisión y estudio del Proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE LA FORMACIÓN DEL CATASTRO, SU VALORACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN MERA PARA EL BIENIO 2022-2023 (...) 2. Al ser un documento de análisis extenso, la presidenta de la Comisión con aprobación de sus integrantes, se declaran en sesión permanente para que exista continuidad en el estudio y análisis del documento: PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA FORMACIÓN DEL CATASTRO, SU VALORACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN MERA PARA EL BIENIO 2022-2023. (...) 3. Le tomó a la comisión 2 días el estudio, análisis y revisión de la exposición de motivos, considerandos, articulados y disposiciones transitorias y finales del PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA FORMACIÓN DEL CATASTRO, SU VALORACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN MERA PARA EL BIENIO 2022-2023, donde además se realizaron observaciones y correcciones al documento. (...) 4. Una vez concluido el estudio, revisión y análisis del PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA FORMACIÓN DEL CATASTRO, SU VALORACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN MERA PARA EL BIENIO 2022-2023, la Comisión decide socializar el presente proyecto de ordenanza a la ciudadanía del cantón Mera previo a la elaboración del informe final para la aprobación por el pleno del Concejo en segundo y definitivo debate. (...) 5. Mediante Memorando Nro. GADMCM-AVALUOS-2021-0490-M de fecha 22 de diciembre de 2021 la Ing. Johana Zabala, Responsable de Avalúos y Catastros, emite el informe de la socialización, propuesta de "ORDENANZA QUE ESTABLECE LA*



Lic. René Valla Romero (CONCEJAL). – Permítame la palabra señor Alcalde, considero que es viable que, de manera concreta, se hable de las observaciones que se hizo en primer debate, y si las mismas se han tomado en cuenta, esto para avanzar optimizando el tiempo, y si no se las consideró, las razones del porque no.

Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA). – Permítame la palabra señor Alcalde, las observaciones realizadas fueron recogidas, analizadas y plasmadas en el texto de la ordenanza, por lo que, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Planificación, me permito mocionar se apruebe el cuarto punto del orden del día, que corresponde a la aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza que establece la Formación del Catastro, su Valoración y la Determinación de los Impuestos a los Predios Urbanos y Rurales del cantón Mera para el Bienio 2022-2023, si es que tengo el apoyo.

Sra. Flora Sarabia Mejía (CONCEJALA). – Con su permiso señor Alcalde, deseo apoyar la moción presentada por la compañera concejala, ya que la misma fue analizada y estudiada, además, deseo felicitar a la comisión por el trabajo que han venido realizado, en bienestar de los conciudadanos de nuestro cantón.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario General, al existir una moción de aprobación de la ordenanza, la misma cuenta con el apoyo correspondiente, proceda recibir la votación conforme a disposición de ley.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, señoras y señores concejales, la moción presentada por la señora concejala abogada Isabel Heras Calero es la siguiente: “que se Apruebe en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que establece la Formación del Catastro, su Valoración y la Determinación de los Impuestos a los Predios Urbanos y Rurales del cantón Mera para el Bienio 2022-2023”, misma que cuenta con el apoyo de la señora concejala Flora Sarabia Mejía.

NOMBRES APELLIDOS / CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Lic. Irene Batallas Toscano/ Vicealcaldesa	✓		
Abg. Isabel Heras Calero / Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta / Concejel	✓		
Sra. Flora Sarabia Mejía / Concejala	✓		
Lic. René Valla Romero / Concejel	✓		
Arq. Guidmon Tamayo Amores / Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario General, sírvase proclamar los resultados obtenidos luego de la correspondiente votación, referente a la moción de aprobación presentada por la señora concejala Isabel Heras.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, informo que, con seis (6) votos a favor de seis (6) integrantes del Concejo Municipal en Pleno, de la moción presentada por la señora concejala Isabel Heras Calero, se aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate el cuarto punto del orden del día, mismo que corresponde a la aprobación del proyecto de Ordenanza que establece la Formación del Catastro, su Valoración y la Determinación de los Impuestos a los Predios Urbanos y Rurales del cantón Mera para el Bienio 2022-2023”.

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0527-CMM-2021, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GADM DEL CANTÓN MERA, CONSIDERANDO QUE: EL ART. 227 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EXPRESA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSTITUYE UN SERVICIO A LA COLECTIVIDAD QUE SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, CALIDAD, JERARQUÍA, DESCONCENTRACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN, COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN, PLANIFICACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN; QUE, EL ART. 238 DE LA CONSTITUCIÓN DICE: “LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



SECRETARIA GENERAL

CANTONALES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES; D) EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PARA REGULAR TEMAS INSTITUCIONALES ESPECÍFICOS O RECONOCER DERECHOS PARTICULARES; T) CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA; QUE, EL ÚLTIMO INCISO DEL ART. 321 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- QUE EXPRESA: “*LOS EJECUTIVOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS TENDRÁN VOTO EN LAS DECISIONES DE LOS RESPECTIVOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS; EN CASO DE EMPATE SU VOTO SERÁ DIRIMENTE*”; QUE, EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM EXPRESA: “LOS CONSEJOS REGIONALES Y PROVINCIALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES APROBARÁN ORDENANZAS REGIONALES, PROVINCIALES, (...) LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS, SEGÚN CORRESPONDA A CADA NIVEL DE GOBIERNO, DEBERÁN REFERIRSE A UNA SOLA MATERIA Y SERÁN PRESENTADOS CON LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, EL ARTICULADO QUE SE PROPONGA Y LA EXPRESIÓN CLARA DE LOS ARTÍCULOS QUE SE DEROGUEN O REFORMEN CON LA NUEVA ORDENANZA. LOS PROYECTOS QUE NO REÚNAN ESTOS REQUISITOS NO SERÁN TRAMITADOS. (...) EL PROYECTO DE ORDENANZA SERÁ SOMETIDO A DOS DEBATES PARA SU APROBACIÓN, REALIZADOS EN DÍAS DISTINTOS. (...)”; QUE, EL ARTÍCULO 496 DEL ANTES CITADO CÓDIGO ORGÁNICO DISPONE QUE: “LAS MUNICIPALIDADES Y DISTRITOS METROPOLITANOS REALIZARÁN, EN FORMA OBLIGATORIA, ACTUALIZACIONES GENERALES DE CATASTROS Y DE LA VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD URBANA Y RURAL CADA BIENIO. A ESTE EFECTO, LA DIRECCIÓN FINANCIERA O QUIEN HAGA SUS VECES NOTIFICARÁ POR LA PRENSA A LOS PROPIETARIOS, HACIÉNDOLES CONOCER LA REALIZACIÓN DEL AVALÚO. (...) CONCLUIDO ESTE PROCESO, NOTIFICARÁ POR LA PRENSA A LA CIUDADANÍA, PARA QUE LOS INTERESADOS PUEDAN ACERCARSE A LA ENTIDAD O ACCEDER POR MEDIOS DIGITALES AL CONOCIMIENTO DE LA NUEVA VALORIZACIÓN; PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN IMPLEMENTAR Y REGLAMENTAR LAS MUNICIPALIDADES. (...) ENCONTRÁNDOSE EN DESACUERDO EL CONTRIBUYENTE PODRÁ PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE RECLAMO ADMINISTRATIVO DE CONFORMIDAD CON ESTE CÓDIGO; LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EN SU ART. 40 RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD POR ACCIÓN U OMISIÓN, CLARAMENTE MANIFIESTA, DISPONE Y ADVIERTE A LAS AUTORIDADES, DIGNATARIOS, FUNCIONARIOS Y DEMÁS SERVIDORES DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, QUE DEBEN ACTUAR CON LA DILIGENCIA Y EMPEÑO QUE EMPLEAN GENERALMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SUS PROPIOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES, CASO CONTRARIO RESPONDERÁN, POR SUS ACCIONES U OMISIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTA LEY; QUE, EL ART. 5 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA MANIFIESTA: EL CONCEJO MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES A) EL EJERCICIO DE LA FACULTAD NORMATIVA EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ORDENANZAS, ACUERDOS, Y RESOLUCIONES; Y, D) EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; QUE; LA LETRA C) DEL ART. 10 DE LA ORDENANZA EN LÍNEAS ANTERIORES MENCIONADA DICE: “CONVOCAR Y PRESIDIR CON VOZ Y VOTO DIRIMENTE LAS SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO CUAL DEBERÁ PROPONER EL ORDEN DEL DÍA DE MANERA PREVIA; QUE; MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMCM-CONCEJO-2021-0094-M, DE FECHA, MERA, 2 DE DICIEMBRE DEL 2021, DIRIGIDO AL SR. ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GADM DEL CANTÓN MERA, LA ABG. ISABEL YOLANDA HERAS CALERO, CONCEJAL URBANO/PRESIDENTA COMISIÓN PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, PRESENTA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTE AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA